



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 6 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente No 114312-EDU-2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 982/16 se aprobó el Programa “Música entre Todos” que tiene como unas de sus líneas de acción a los Programas “Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario”, “Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos”;

Que acorde a la Resolución No 982/16 en la que se encuentra la normativa vigente del programa, es necesario dar el alta a las escuelas sedes de las líneas de acción “Ensamblés Corales y Orquestales Rionegrinos” y “Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario”, para el ciclo lectivo 2025;

Que por Resolución 3458/21, los Programas son parte del Plan estratégico de la Dirección de Educación Física, Artística, Deporte, Cultura y Clubes Escolares, y se unifican bajo el nombre “Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles”;

Que por Resolución 1476/26 se dieron de ALTA las sedes del Programa Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles”

Que la implementación del programa, requiere de una actualización de las sedes, en relación al análisis de las posibilidades que estas presentan, en relación al espacio, accesibilidad y personal de servicio;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la institución educativa sede del programa “Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles”, aprobada por Resolución N° 1476/26 Anexo I, según el siguiente detalle:

CONSEJO ESCOLAR	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ENSAMBLE
Zona VI	VIEDMA	EP N° 2	CORAL



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DAR DE ALTA a la institución educativa sede del Programa “Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles” para el ciclo lectivo 2026, cuyos datos se encuentran en el ANEXO I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Física, Artística, Deportes, Cultura y Clubes Escolares, por su intermedio a todas las instituciones involucradas y archivar

RESOLUCIÓN N° 2143
DEF/SG/mgp.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2143

ORQUESTAS Y COROS INFANTILES Y JUVENILES:

CONSEJO ESCOLAR	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ENSAMBLE
Zona VI	VIEDMA	EEE N° 22	CORAL